

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135
"NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"

Periodo: 01 Septiembre de 2017 al 30 junio de 2018

Entidad:	Ministerio de Industrias y Productividad
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MIPRO
Sector	Económico y Productivo
Misión	Formular y ejecutar políticas públicas, para la transformación del patrón de especialización industrial, que genere condiciones favorables para el Buen Vivir.

I. Antecedentes

En función al Decreto Ejecutivo Nro. 135 mediante el cual expide las Normas de optimización y austeridad de gasto público en las DISPOSICIONES GENERALES en el ítem Primera.- Informes.- indica que "(...) Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento (...)", cumpla con informar las acciones implementadas y resultados obtenidos de la aplicación del decreto, como se detalla a continuación:

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Una vez que el Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 de 22 de septiembre de 2017, mediante el cual se establece la escala de remuneración mensual unificada para las y los dignatarios, las autoridades y las / los funcionarios que ocupen



MINISTERIO
DE INDUSTRIAS
Y PRODUCTIVIDAD

puestos comprendidos en el Nivel Jerárquico Superior, la Dirección de Administración de Talento Humano, ha procedido a dar cumplimiento al acuerdo citado anteriormente; a través de la legalización de adendas a los contratos.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Cartera de Estado no genera pagos por este concepto.

d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0444 de 14 de septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo solicitó a las instituciones de la Función Ejecutiva se remita la información con el objetivo de sustentar las necesidades de personal y evitar la eliminación de las partidas que se encuentran vacantes. En este sentido, la Coordinación General Administrativa, mediante Oficio No. MIPRO-CGAF-2017-0121-OF de 22 de septiembre de 2017, remitió el Informe Técnico y la lista de asignaciones, con los justificativos técnicos para sustentar la importancia de mantener activas las partidas vacantes con las cuales contaba la institución a la fecha señalada.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1151 de 02 de octubre de 2017, el Ministerio del Trabajo, procedió a notificar a esta Cartera de Estado con la eliminación de 35 partidas vacantes de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	930	VICEMINISTRO	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 7 DEC. 601	5.009,00
2	1045	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
3	4005	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
4	980	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
5	3010	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
6	700	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
7	1020	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
8	2090	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
9	360	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
10	2015	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
11	770	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2	2.368,00



GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Edificio Plataforma Gubernamental Norte
Piso 8, Bloque Amarillo
PBX: 02 3948 760
www.industrias.gob.ec
Casilla Postal: 194 A / Quito - Ecuador



MINISTERIO
DE INDUSTRIAS
Y PRODUCTIVIDAD

			DEC. 601	
12	2065	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
13	2085	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
14	900	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
15	3075	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
16	3045	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
17	1010	SECRETARIO TECNICO	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 3 DEC. 601	2.368,00
18	9	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
19	10	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
20	120	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
21	90	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	2.368,00
22	405	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00
23	510	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00
24	635	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00
25	495	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00
26	100	SERVIDOR PÚBLICO 6	SERVIDOR PÚBLICO 6	1.412,00
27	50	SERVIDOR PÚBLICO 6	SERVIDOR PÚBLICO 6	1.412,00
28	35	ANALISTA 2 DE CONTABILIDAD ZONAL	SERVIDOR PÚBLICO 5	1.212,00
29	135	ANALISTA ZONAL DE COMUNICACION SOCIAL	SERVIDOR PÚBLICO 2	901
30	5	SECRETARIA	SECRETARIA	867,62
31	4159	TECNICO	SERVIDOR PÚBLICO 1	817
32	133	ASISTENTE ZONAL DE INDUSTRIAS BASICAS	SERVIDOR PÚBLICO 1	817
33	105	SERVIDOR PÚBLICO 1	SERVIDOR PÚBLICO 1	817
34	30	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	733
35	20	OFICINISTA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	622



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Edificio Plataforma Gubernamental Norte
Piso 8, Bloque Amarillo
PBX: 02 3948 760
www.industrias.gob.ec
Casilla Postal: 194 A / Quito - Ecuador



e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 017-0163 de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios del Trabajo y de Economía y Finanzas expidieron las Directrices para Aplicación de la Regulación 70/30, de la Población Económicamente Activa Institucional (PEA), Partidas Vacantes, Contratos de Servicios Ocasionales, Creaciones de puestos, Banco de Personal de los procesos de apoyo.

En cumplimiento a lo señalado en el citado Acuerdo, la Dirección de Administración del Talento Humano levanto el PEA Institucional, considerando para el efecto la Unidad Administrativa en la cual los servidores se encuentran prestando los servicios en este Cartera de Estado, determinando el porcentaje en : Procesos Sustantivos y Gobernantes 60%, Procesos Adjetivos el 40%, con un exceso del 10% en los Procesos Adjetivos.

Cabe mencionar que mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0296 de fecha 26 de febrero del presente año, el Ministerio de Trabajo excepciona la aplicación de la PEA institucional, hasta que el Ministerio cuente con los instrumentos de institucionalidad para posterior validación y aprobación.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Coordinador General de Direccionamiento Empresarial, Eco. Oswaldo De la Torre, solicitó al Ing. Christian Patricio Saá López, Coordinador General Administrativo Financiero, la contratación de un profesional para "La Implementación del Programa Piloto Centros de Desarrollo Empresarial Ciudadano (CDEci)", a través de Memorando Nro. MIPRO-CGDE-2017-0127-M de 27 de octubre de 2017.

El Subsecretario de Industrias Básicas, Mgs. Claudio Arcos Proaño, solicitó al Ing. Christian Patricio Saá López, Coordinador General Administrativo Financiero, la contratación de un profesional para Desarrollar un Componente de la Plataforma Informática "Inteligencia Productiva", que tiene como objetivo centralizar las Bases de Datos Relacionadas a Temas de Producción, de acuerdo al Memorando Nro. MIPRO-SIB-2017-0157-M de 27 de octubre de 2017.

El Coordinador General de Servicios para la Producción, Ing. Denis Fabricio Zurita Aguilar, solicitó al Ing. Christian Patricio Saá López, Coordinador General Administrativo Financiero, la contratación de un profesional para estructurar el Instrumento que permita fortalecer la aplicación de la Metodología de Validación del Valor Agregado Nacional para el equipo técnico y Herramientas para el Administrador del RPN, mediante memorando Nro. MIPRO-CGSP-2017-0482-M de 17 de noviembre de 2017.



En este contexto, se realizó las contrataciones en cumplimiento a las disposiciones emitidas por los entes de regulación.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Dirección de Administración del Talento Humano con respecto al pago de horas extraordinarias y suplementarias, ha dado estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo, cancelando un máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias por mes, al personal bajo Régimen de la LOSEP, mismas que cuentan con toda la documentación habilitante de pago.

i) Licencias con Remuneración

A partir de la vigencia del Decreto, el Ministerio no ha otorgado licencias con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones, para ningún servidor público perteneciente a la institución.

j) Depuración institucional

No aplica.

k) Racionalización de programas públicos

Mediante Memorando Nro. MIPRO-CGSP-2017-0245-M de 18 de julio de 2017, la Coordinación General de Servicios para la Producción solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica la Reforma Presupuestaria del Proyecto Encadena, para la contratación de personal para el Proyecto de Incubadora.

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0408 de 30 de agosto de 2017, el Ministerio del Trabajo emite Informe Favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales de dos (02) puestos estratégicos, como Experto de proyectos de innovación (SP9).

En este contexto, la Coordinación de Servicios para la Producción vinculó a 8 profesionales para el manejo del proyecto de las incubadoras, mismo que forma parte del Proyecto Encadena, estos profesionales se encuentran en la escala de remuneración de Servidor Público 9, Servidor Público 7, y dos Servidor Público 5, para la ciudad de Quito y la misma distribución para la ciudad de Guayaquil.





SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Esta Cartera de Estado desde septiembre de 2017 a febrero del presente año, ha disminuido considerablemente el pago por este concepto según el siguiente detalle:

NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MODALIDAD LABORAL	AÑO 2017				AÑO 2018	
			SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
FERRIN GONZALEZ CESAR MNICIO	DIRECCION DE SERVICIOS Y CALIDAD ZONAL 4	NOMBRAMIENTO						
SILVA DEL POZO LEVI MARIA DANIELA	DESPACHO MINISTERIAL	CONTRATOS OCASIONALES	354,00					
VILLAVENCIO CORDOVA XAVIER ALFREDO	SUBSECRETARIA DE AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTO ACUICOLA	NOMBRAMIENTO	70,80					
VITERI RAMIREZ RICARDO IBIAS	DESPACHO MINISTERIAL	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	200,80				
ASTUDILLO PAREDES JOSE GABRIEL	DIRECCION DE DESARROLLO DE MERCADOS DE LA AGROINDUSTRIA Y	NOMBRAMIENTO	70,80					
CHAVEZ LEDESMA JORGE ULISES	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE AGROINDUSTRIAS Y	NOMBRAMIENTO	70,80					
ACUÑA MENTUR CHARLES LUIS	DIRECCION DE FOMENTO AL COMERCIO	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	354,00				
DAZ QUIÑONEZ RUTH FABIOLA	DESPACHO MINISTERIAL	CONTRATOS OCASIONALES	354,00					
MERINO MELENDRÉS MAYRA MARICELA	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	354,00	354,00			
GENTERIO VASCO JOHANNA BELEN	SUBSECRETARIA DE AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTO ACUICOLA	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	
GENCION TORRES JUAN PABLO	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	
CELIN ROBALINO FLAVIO AUGUSTO	DIRECCION DE INDUSTRIAS BASICAS E INTERMEDIAS ZONAL 2	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	
COX VASCONEZ ANA ELIZABETH	SUBSECRETARIA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	118,00	118,00	354,00	354,00
QUINTANA JEDERMANN HUGO MANUEL	SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANIAS	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	354,00	118,00	118,00	354,00	354,00
SORIANO QUEVEDO MARIAHA DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS DE LA CALIDAD	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	118,00	118,00	354,00	354,00
CEVERINO AGUILAR DIOMEDES BOLIVAR	DIRECCION DE SERVICIOS DE LA CALIDAD	CONTRATOS OCASIONALES	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00
MORAN TAPIA JUANA GUILLERMINA	DIRECCION DE ESTUDIOS INDUSTRIALES MACROECONOMICOS Y	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00
GARCIA FABRE EVAIRENE DE LOS ANGELES	DESPACHO MINISTERIAL	NOMBRAMIENTO	708,00	708,00	708,00	708,00	708,00	708,00
VELASTEGUI MARTINEZ LUIS ANGEL	DIRECCION DE EVALUACION E IMPACTO INDUSTRIAL	NOMBRAMIENTO	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00	354,00
TOTAL			5.876,40	4.802,60	3.540,00	3.186,00	3.894,00	2.832,00

Evidenciando que a partir de septiembre de 2017 no cancela viático por gastos de residencia a los funcionarios que se incorporaron a esta Cartera de Estado y que tienen su domicilio habitual fuera del lugar de trabajo.

b) Viajes al exterior

El Ministerio a partir del 24 de mayo de 2017 hasta la fecha de expedición del Decreto, autorizó 14 viajes al exterior; y desde septiembre 2017 hasta febrero del presente año autorizó 21 comisiones al exterior (mismas que cuentan con la respectiva autorización de la autoridad competente), y enmarcados en la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:





DETALLE	PERÍODO	
	MAYO - AGOSTO 2017	SEPTIEMBRE 2017 - FEBRERO 2018
FINANCIADAS POR EL MIPRO	1	3
FINANCIADAS POR LA ENTIDAD ANFITRIONA	12	16
COMPARTIDOS	1	2
TOTAL COMISIONES AL EXTERIOR	14	21

Mediante Decreto Ejecutivo, la señora Ministra de Industrias y Productividad Mgs. Eva García Fabre, autoriza las solicitudes de viajes al exterior del bloque productivo, actividad que se viene realizando desde el 7 de noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	NOVIEMBRE 2017 - FEBRERO 2018	
	AUTORIZACIÓN	REGULARIZACIÓN
FINANCIADO POR LA ENTIDAD ANFITRIONA	43	14
FINANCIADO POR LA INSTITUCIÓN	8	3
COMPARTIDO	3	0
TOTAL COMISIONES	54	17

c) Movilización interna

El Ministerio ha optimizado las salas de videoconferencia y demás recursos que cuenta en las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera, para evitar traslados innecesarios de servidores y funcionarios a reuniones de trabajo.

d) Compra de pasajes

Se ha restringido la emisión de pasajes aéreos, para los funcionarios y máximas autoridades del Ministerio, mediante circular Nro. MIPRO-CGAF-2017-0019-C, de 12 de septiembre de 2017 y memorando Nro. MIPRO-CGAF-2017-0624-M, de fecha 20 de septiembre de 2017, emitidos por el Coordinador General Administrativo Financiero.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O de 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia, solicita información previa sobre el parque automotor de esta Cartera de Estado, con la finalidad de ser enviada a INMOBILIAR de forma general; con oficio Nro. MIPRO-CGA-2017-0139-OF del 13 de octubre de 2017, se remite la información del parque automotriz de esta cartera de Estado.





f) Compra de vehículos

El Ministerio no ha adquirido vehículos, a partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General para la Administración, utilización manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público publica por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 041-SG-2017 del 29 de diciembre de 2017, solicita la depuración de los registros administrativos y contables hasta el 31 de diciembre del presente año.

Las Direcciones Administrativa y Financiera subsanan las diferencias de la matriz de carga de saldos en el ítem vehículos, dando como resultado los saldos físicos contables:

VEHICULOS	\$ 1.296.866,00
-----------	-----------------

h) Uso de vehículos oficiales

Se notificó al personal del Nivel Jerárquico Superior grado 5, la aplicación del uso de vehículos oficiales para cumplimiento obligatorio, mediante memorando MIPRO-DA-2017-1616-M del 21 de septiembre de 2017.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Mediante Oficio Nro. MIPRO-MIPRO-2018-0092-OF de 22 de enero del presente año, solicitamos al Secretario de la Presidencia de La República, autorización del uso de espacio privado con la finalidad de llevar a cabo "1er Foro de la Producción e Impulso a la Innovación y Competitividad", que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, los días 29,30, y 31 de enero 2018.

Con Oficio Nro. PR-SGPR-2018-1669-O de fecha 02 de febrero del presente año, la Secretaria General de la Presidencia de la República, autoriza el uso del espacio privado a favor del Ministerio, en el Hotel Quito.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

No aplica

k) Propaganda y publicidad

No aplica



l) Control de inventarios

El Ministerio efectúa procesos de control de inventario existencias, de manera mensual en coordinación con la Dirección Financiera.

En lo correspondiente a inventarios de bienes hasta la presente fecha están consolidadas las matrices:

- Vehículos
- Libros y Colecciones
- Obras de Arte

A fin de mantener un inventario actualizado y cumplir con lo establecido.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Se retiró los chips y teléfonos a los funcionarios del Ministerio, en aplicación al Decreto 135, mediante memorando circular Nro. MIPRO-CGAF-2017-0018-C, de 12 de septiembre de 2017, suscrito por el Coordinador General Administrativo Financiero.

Mediante oficio Nro. MIPRO-CGAF-2017-0111-OF, de 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la empresa pública CNT el cambio de modalidad de los teléfonos asignados al Ministerio.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante memorando Nro. MIPRO-DA-2017-2031-M, de 07 de diciembre de 2017, se solicitó al Director de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, la inspección de las instalaciones para proceder con la contratación del personal de seguridad. Con oficio Nro. MDI-SOP-DRCS-2018-0030-O, de 03 de enero de 2018, se da respuesta al requerimiento recomendando mantener como mínimo 01 puesto de servicio de seguridad privada de 12 horas de lunes a viernes.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Dirección Administrativa a través de la Unidad de Adquisiciones, cumple a cabalidad el Art.336.- Concurrencia de ofertas.- "[...] Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía de la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 [...]" y para los otros casos de contratación están regulados por el portal de SERCOP.





p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Mediante oficio Nro. MIPRO-CGAF-2017-0149-OF de 26 de octubre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero se comunica a Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR que no cuenta con bienes inmuebles improductivos.

q) Personal de seguridad

Mediante memorando Nro. MIPRO-DA-2017-2031-M, de 07 de diciembre de 2017, se solicitó al Director de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, la inspección de las instalaciones para proceder con la contratación del personal de seguridad. Con oficio Nro. MDI-SOP-DRCS-2018-0030-O, de 03 de enero de 2018, se da respuesta al requerimiento recomendando mantener como mínimo 01 puesto de servicio de seguridad privada de 12 horas de lunes a viernes.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Materiales de Oficina	11.934,69	27.387,07
Materiales de Aseo	2.209,16	1.095,52
Materiales de Impresión	2.223,54	0,00
Repuestos y Accesorios	23.684,73	23.931,98
TOTAL	40.052,12	52.413,57

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Industrias y Productividad, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de Agosto de 2018.

Mgs. Diego Raúl Borja González
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD (S)

Elaborado por: Mgs. Christian Saa – Coordinador General Administrativo Financiero